

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 17 de Setiembre de 1880.

NUMERO 771

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

PRECIO DE SUSCRICION.

La suscripcion se hará por trimestre, su precio será el de **tres pesos** que se pagarán adelantados.—El número suelto vale cinco centavos.

CALENDARIO

En este día sale el Sol á las 5, 54 minutos. Se pone á las 5, y 57 minutos. Sale la Luna á las 2. 56. m.

VIERNES 17.—[Cuatro Tiempos.] (ayuno) La Impresion de las llagas de San Francisco de Asís, San Pedro Arbuéz.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Asamblea Constituyente.

Sesion 13ª

Secretaría de Gobernacion.

Acuerdo.

Administracion Judicial.

Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Interior

El 15 de Setiembre.—Defuncion.—Telegrama.

Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

ASAMBLEA CONSTITUYENTE.

Secretaría de la Asamblea Nacional Constituyente.

SESION 13ª ordinaria, celebrada por la Asamblea Nacional Constituyente á las siete de la noche del Lunes trece de Setiembre de mil ochocientos ochenta, con asistencia de los Diputados que se indican al margen.

Artº 1º.—Leida el acta anterior, se aprobó y firmó.

Artº 2º.—El Señor Presidente comisionó al 1º Pro-Secretario, Licenciado Fuénte, para introducir al Salon de Sesiones, á los Representantes Suplentes Señores Don Francisco Echeverría y Don José Antonio Castro, y en seguida prestaron desde su asiento la promesa respectiva, adoptada por la Cámara, quedando en posesion de su encargo.

Artº 3º Se leyó una nota del Señor Ministro de Gobernacion, en que acusa recibo de la comunicacion que se le dirigió por la Secretaría, llamando á los Suplentes que deben reponer á los Propietarios á quienes la Asamblea ha concedido licencia ó admitido sus excusas.

Artº 4º.—El Presidente abrió la discusion en detal, del proyecto de Constitucion, principiando por la lectura y debate del artº 41, que había quedado pendiente en la sesion anterior.—El Representante Fernández adujo en favor de la abolicion de la pena de muerte, los principios modernos de la jurisprudencia criminal.—El Diputado Alvarado combatió las opiniones del Diputado Fernández, reduciendo no obstante, la imposicion de la pena capital, á los casos de asesinato alevoso, con exclusion de los delitos de invasion á mano armada, con fuerzas extranjeras y de piratería.—El Diputado González apoyó la abolicion propuesta por el Representante Fernández y el Diputado Fuénte, secundó esta opinion, proponiendo la supresion del artº que se debate, sustituyéndolo con el siguiente:—“La vida humana es inviolable, y la pena de azotes, como tambien el uso del tormento, son prohibidos.”—Puesta en discusion la mocion anterior, el Señor Presidente presentó nuevos y robustos argumentos conducentes á que se conserve tal como está en el proyecto adoptado como base en la discusion, la garantía consignada en el artº 41 del mismo, fundado en los principios y práctica adoptados en todas las Naciones de Europa y EE. UU. de América.—En seguida se retiró el Señor Presidente, á causa de una indisposicion, y pasó á ocupar su asiento el Vice-Presidente Licenciado Don Juan J. Ulloa.—Continuó la discusion, y el Señor Representante Fernández propuso al artículo á que alude la mocion del Diputado Fuénte, una modificación en estos términos: “no se usará del tormento bajo ninguna forma, y la pena de azotes es prohibida.”—Seguidamente se declaró suficientemente discutido el artº 41 del proyecto, y fué desechado por mayoría de votos, quedando por el mismo hecho, suprimido el artº 42, explicativo de aquel.—Puesto á votacion el artículo propuesto por el Diputado Fuénte, fué aprobado con la modificación y en la forma presentada por el Representante Fernández.

Art. 5º.—Se leyó y puso en discusion el art. 43 y fué aprobado sin modificación en estos términos.

“Todo costaricense ó extranjero ocurriendo á las leyes debe encontrar remedio para las injurias ó daños que haya recibido en su persona, propiedad ú honra.—Debe hacersele justicia cumplidamente y sin denegacion, prontamente y sin dilacion, y en estricta conformidad con las leyes.”

Art. 6º.—Leido y puesto en discusion el art. 44, se aprobó sin modificación en esta forma.—“Todos los costaricenses ó extranjeños residentes en la República tienen el derecho de terminar sus diferencias en materia civil por medio de árbitros ya sea antes ó ya despues de iniciado el pleito.”

Art. 7º.—Se leyó y puso en discusion el art. 45.—En el curso del debate el Sr. Representante Fernández propuso se adoptase la forma en que está redactado el art. 43 de la Constitucion de 1869.—Se declaró á su tiempo suficientemente discutido el art. 45 del proyecto y fué desechado.—Puesto á votacion en la forma del art. propuesto por el Diputado Fernández, se aprobó.—El artículo en referencia dice así.—“Un mismo juez no puede serlo en diversas instancias, siempre que se trate de la decision del mismo punto.

Art. 8º.—Se leyó en seguida y puso en discusion el art. 46, y fué aprobado sin alteracion en la forma siguiente.—“Las acciones privadas que no tocan con el orden ó la moralidad pública, ó que no producen daño ó perjuicio de tercero, están fuera de la accion de la ley.”

Art. 9º.—El Representante Sandoval hizo mocion para que se admita y consigne un nuevo artículo en la seccion de garantías individuales, en esta forma.—“La Nacion es subsidiariamente responsable de los daños y perjuicios que se cometan contra habitantes y transeúntes del territorio de la República por cualquiera autoridad ó funcionario público en ejercicio de sus funciones.”—Admitida la mocion precedente se puso en discusion y se aprobó sin enmienda el art. que en ella se propone.

Art. 10º.—El Sr. Representante Fuénte hizo igualmente mocion para que se establezca una nueva garantía en esta forma.—“Ninguna persona ó reunion de personas puede tomar el título de representacion del pueblo, arrogarse sus derechos ni hacer peticiones á su nombre.—La infraccion de este artículo es *sedicion*.”—Admitida la

mocion anterior, se puso en discusion y en el curso de esta el Sr. Representante Esquivel pidió la suspension del debate para la sesion siguiente.—El Sr. Vice Presidente defiriendo á los deseos del Diputado Esquivel, aplazó en seguida la discusion del art. propuesto.

Se levantó la Sesion.—J. Volio, *Presidente*.—Francisco María Fuénte, *primer Pro Secretario*.—Manuel Sandoval *segundo Pro Secretario*.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Palacio Nacional.

San José, 16 de Setiembre de 1880.

Habiéndose dado de alta en el servicio activo, con el sueldo de su grado, al Señor Don Santos Aguilar, que desempeñaba las funciones de Agente 1º Principal de Policía de esta Ciudad, ACUERDO: nómbrase en su reemplazo y con la dotacion de ley, al Señor Don José Valverde.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.—

LIZANO.

ADMON. JUDICIAL

REMATES.

A las doce del día diez y siete del presente mes tendrán lugar en la puerta de esta Alcaldía en asta pública y al mejor postor, la venta de las fincas que se describen así.—1º terreno sembrado de café y plátanos, como de un cuarto de manzana, sito en la Villa de Desamparados, Distrito primero, Canton tercero de esta Provincia, lindante: al Norte, cafetal de herederos de Agapito López, calle en medio: Sur, potrero de Doña Josefa Bolandi de Echandi; Este, Cafetal de Liberato Monge; y al Oeste, cafetal de los citados herederos de Agapito López.—No tiene gravámen y está inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 19, folio 197, finca número 7,505, Oriental, inscripción número 1, valorada en cien pesos.—2º en el mismo Distrito y Canton citados, un cafetal con una pequeña parte de monte, como de cuarto y medio de manzana, lindante: al Norte, hacienda de Juan Antillon, rio Tiribí en medio: Sur, calle privada y cafetal de Juan Picado: Este, idem de Jerónimo Astúa; y Oeste, idem del citado Juan Picado.—Está inscrito en el Registro citado, folio 199, tomo 91, finca número 7,506, Oriental, inscripción número 1, valorado en ciento veinticinco pesos.—3º un cafetal, sito en el Distrito octavo del Canton de San José, que linda: al Norte, cafetal de Fulgencio Picado, calle en medio: Sur, idem de Juan Antillon: Este, calle en medio, cafetal y casa de Julian Picado y cafetal de Luis Prado; y Oeste, propiedades de los citados Antillon y Picado.—Inscrito en el Registro correspondiente, tomo 91, folio 201, finca número 7,507, Oriental, inscripción número 1, valorado en cien pesos, constante de un

cuarto de manzana.—4º un terreno como de media manzana, situado en el Distrito y Canton citados, sembrado en parte de café y caña, y en parte de potrero, lindante: al Norte, calle en medio, terreno de Dolores Castro, Justo Araya y Julian Picado: Sur, río Tiribí, en medio, hacienda de Don Nicolás Sáenz: Este, solar de Rafael Madrigal; y Oeste, idem de Ramona Cascaute.—Está inscrito en el mismo tomo que el anterior, folio 203, finca número 7,508, partido Oriental, inscripción número 1, y valorado en doscientos pesos.—5º un terreno de milpear, situado en San Sebastian, Distrito nueve, Canton primero de esta Provincia, con una casa sita en él, valorados ambos en cien pesos; cincuenta pesos cada uno.—Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 159, folio 449 finca número 14,920, Oriental, inscripción número 2, lindante: al Norte, terreno de Manuel Sáenz, río Tiribí en medio: Sur, calle en medio, idem de los herederos de Jacinto Madrigal: Este, idem de Rafael Valverde; y Oeste, idem de José Hernández.—Consta el terreno como de mil doscientas varas cuadradas ó sea treinta varas de frente por cuarenta de fondo; y la casa que es cubierta con teja, como de seis varas de frente por otro tanto de fondo.—Las fincas arriba descritas, pertenecen á José Hernández Valverde; y se venden de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que aquel adeuda á José Francisco Guzman.—Quien quiera hacer propuesta, ocurra que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Alcaldía 3ª.—San José, Setiembre 11 de 1880.

FÉLIX MATA BRÉNES.

Jose N. Astúa.—J. M. Astúa A. V.

A las doce de los días 16, 17 y 18 del corriente mes de Setiembre, tendrá lugar en este Despacho el remate de los lotes de terreno que á continuación se describen, situados en la legua que el Supremo Gobierno donó á este Municipio en jurisdicción de Esparta y San Ramon.

#### I,

Un lote marcado en el plano respectivo, con el número 66, comprensivo de treinta y dos manzanas, siete mil trescientas treinta y ocho varas cuadradas, terreno bueno para potrero y agricultura, con aguas permanentes, lindando: por el Norte, con terreno Municipal: al Sur, el lote número 65, denunciado por Nicolás Ugalde: al Este, con los lotes números 40, 41, y 42 denunciados por Eusebio Róbles y Pedro Ramírez; y al Oeste, con el lote número 68, denunciado por Manuel Ferreto calle en medio, valuado á cinco pesos cada manzana.

#### II,

Otro idem número 76, constante de veintisiete manzanas nueve mil setecientas ochenta varas cuadradas, de las mismas condiciones que el anterior, lindante: al Norte, con terreno Municipal, quebrada del Salitral en medio: al Sur, con idem Municipal, calle del Escobal en medio: al Este, con el lote número 77 denunciado por Luis Arce; y al Oeste, con el idem número 75 denunciado por José Várgas, valorado á cinco pesos cada manzana.

#### III,

Otro idem número 70, constante de diez y ocho manzanas, dos mil once varas cuadradas, de iguales condiciones que el anterior, lindante: al Norte, con el lote número 62, medido por denuncia de Pedro Córdas: Sur, con idem número 71 denunciado por Mercedes Carbonero: Este, con terreno Municipal, quebrada en medio; y Oeste, con idem propio de Salvador Acuña, valuado á siete pesos cada manzana.

#### IV,

Otro idem número 73, de veinte y dos manzanas, tres mil novecientas veinte y cinco varas cuadradas, propio para la agricultura, y sin agua, lindante: al Norte, con el lote número 72, denunciado por Ramon Castro: al Sur, con idem número 74, idem por Estéban Fonseca: al Este, con idem Municipal; y al Oeste, con idem número 5, denunciado por José María Jiménez, calle en medio, valuado á seis pesos cada manzana.

#### V,

Otro idem número 40, comprensivo de siete manzanas, siete mil setecientas cincuenta varas cuadradas, propio para la

agricultura y potrero, con aguas abundantes, lindante: al Norte, con el lote número 43, denunciado por Pascual Megías: al Sur, con el idem número 38, idem por Zacarías Esquivel: al Este, con terreno baldío, río de Jesús María en medio; y al Oeste, con el lote número 41, denunciado por Eusebio Róbles, valorado á cinco pesos cada manzana.

#### VI,

Otro idem número 41, comprensivo de diez y nueve manzanas, siete mil ochocientas setenta y cuatro varas cuadradas, de iguales condiciones que el anterior, lindante: al Norte, con el lote número 42, denunciado por Pedro Ramírez: al Sur, con idem número 45, idem por Pascual Arguedas: al Este, con el idem número 40, idem por Eusebio Róbles, calle de San Ramon en medio; y al Oeste, con tierra Municipal, quebrada del Obispo en medio, valuado á seis pesos cada manzana.

Los lotes de terrenos descritos, son parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento setenta y cuatro, folio quinientos cincuenta y cinco, finca número once mil treinta, inscripción número uno; y se vende de orden de este Juzgado, por acuerdo Municipal de este Canton, bajo las bases que expresa la aprobación Suprema de 28 de Marzo de 1879.—Quien quisiera hacer postura, ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal.—San Mateo, 8 de Setiembre de 1880.

CIRO A. NAVARRO:

Jerónimo Zamora. J. Elías Várgas.

A las doce del día diez y ocho del corriente mes, se ha de rematar en el mejor postor, y en la puerta de este juzgado, una casa y solar, situada en el Barrio de San Rafael, Distrito cuarto de este Canton, mide la casa, poco más ó menos, cuatro varas de largo, por cinco de ancho, y el solar en que está ubicada, mide poco más ó menos, cien varas de largo, por cincuenta de ancho, lindante: Norte, con potrero de Miguel Redondo: Sur, calle en medio, con casa y solar del finado José María Maroto: Este, de Lino Zeledón; y Oeste, potrero de Miguel Redondo. Pertenecen á Isidro Quiros; vale ciento treinta y seis pesos, y se vende de orden de este juzgado, para pagar cantidad de pesos que adeuda á Miguel Redondo.—Quien quisiera hacer postura, ocurra.

Juzgado militar. Cartago, Setiembre 14 de 1880.

MANUEL RAMÍREZ.

L. Camaño. Fernando Ramos.

### EDICTOS.

CRISANTO SÁENZ, Juez 2º Civil y de comercio en 1ª Instancia de esta Provincia.

A los Señores Don Santiago, Don Pio y Doña Juana Muñoz, hago saber: que en la solicitud de las Señoras Margarita y Ramona Muñoz, ha recaído el proveído que literalmente dice: Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia. San José, á las once del día diez de Setiembre de mil ochocientos ochenta.—Señálase el término de diez días á los Señores D. Santiago, D. Pio y Doña Juana Muñoz, para que otorguen la escritura solicitada, [art. 2º del Decreto de 27 de Diciembre de 1879].—Crisanto Sáenz.—Carlos Sáenz. Donato Iglésias.

Es conforme.

Dado en la Ciudad de San José, á la una de la tarde del día once de Setiembre de mil ochocientos ochenta.

CRISANTO SÁENZ.

Carlos Sáenz.—Ramon Cordero.

### REGIMEN MUNICIPAL

JUAN VEGA LIZANO, Secretario de la H. C. M. de Grecia.

Certifico: que en el Libro respectivo y al folio veintiuno, se ve el acta siguiente:

Nº 31.—En la Villa de Grecia, á las doce del día cuatro de Setiembre de mil ochocientos ochenta.—Reunida la Municipalidad de este Canton en sesión extraordinaria, bajo la dirección de su Vice-Presidente Gómez y con

“asistencia de los Regidores Suplentes “Barahona y Picado, la Comisión encargada de poner en manos de S. E. “el Benemérito General Presidente de “la República, el acuerdo de esta Corporación, de fecha tres de Agosto próximo pasado, que se contrajo á su “plicarle se dignara resolver favorablemente la solicitud hecha por multitud de vecinos de Grecia para que se “erigiera el Canton en Circuito Judicial, “manifestó haber sido bien acogido por “S. E. el pensamiento del vecindario y “prometió que sería resuelta la solicitud “á la mayor brevedad, cuya promesa “convirtió en un hecho el tres de este “mes, por el Decreto que en el Diario “Oficial de hoy se ha publicado; y que “habiendo terminado su cometido “con tan plausible resultado, propone “se dé un voto de gracias á S. E. el “General Presidente.—En consecuencia, “esta Corporación, interpretando “los sentimientos del pueblo que representa y haciendo justicia al mérito “progresista de S. E. el B. J. P. Don “Tomas Guardia y reconocida por el “positivo bien que ha recibido con haber erigido el Canton en Circuito Judicial, ACUERDA: darle un voto de gracias y que se fije un retrato de S. E. “costeado por fondos del Municipio, en “en el Salon de Sesiones.—Asimismo “esta Corporación da cumplidas gracias á los otros funcionarios y de “mas ciudadanos que con tanto patriotismo han contribuido y acogido “con benevolencia la solicitud de los “vecinos de Grecia.

“Terminó á las dos de la tarde del “mismo día y se leyó, aprobó y firmó. —Fermín Gómez.—Alejandro Barahona S.—Juan Picado B.—Juan Vega L. Srio.”

Es conforme.

Secretaría Municipal de Grecia, Setiembre 9 de 1880.

JUAN VEGA L.

Srio.

### REVISTA INTERIOR.

15 de Setiembre.—En celebración del aniversario de la independencia nacional, fué saludada la alborada del día de antier con dianas ejecutadas por las bandas militares y por salvas de artillería.—A las 12 m. se cantó un *Te Deum* en la Iglesia Catedral, á cuyo acto asistieron el Ilmo. Señor Obispo, los Honorables Secretarios de Estado, varios miembros del Cuerpo consular, los Jefes y oficiales francos de la guarnición de esta Capital y muchos empleados y particulares.—Terminado el *Te Deum*, la concurrencia se dirigió al Palacio Nacional, aumentándose ésta gradualmente, hasta que congregados en el Salon de las sesiones del Congreso, las autoridades civiles, eclesiásticas y militares ya expresadas, acompañadas de otros empleados y muchos ciudadanos y extranjeros, se dió principio á otro acto destinado á la celebración del día.—El Doctor Don Rafael Orozco, orador designado por el Supremo Gobierno, leyó, con propiedad y entonación, un extenso y elegante discurso que abundó en conceptos patrióticos, alusivos al gran acontecimiento que se conmemoraba, y que fué recibido con aplausos por el numeroso auditorio.—En seguida, el Doctor Don Antonio Zambrana, que había sido excitado por amigos y estimadores suyos, para que hablase en este día, con motivo del acontecimiento que se celebraba; dijo una alocución bella é inspirada que conmovió al auditorio, hasta trasportarlo de entusiasmo, manifestado. En nutridas salvas de aplausos; en aquella preciosa alocución, el orador, domi-

nando su posición, apreció con admirable exactitud y oportunidad, los esfuerzos en lucha, los peligros, los temores y las esperanzas que determinan la actual situación política, y fijó con clara visión y sentido filosófico é histórico, las tendencias del espíritu moderno en sus concretas manifestaciones en el país, y las condiciones de éxito á los liberales y patrióticos propósitos de realizar la República democrática, engrandecida por las más elevadas y comprensivas relaciones humanas, iluminada por la luz de la verdad, ennoblecida por el trabajo, inspirada por la fraternidad y dichosa con las fruiciones inefables del bien.

Sentimos no poder reproducir este discurso; porque el orador no escribió, y porque, á la verdad, aquella palabra elocuente, sonora é inspirada reverberación de las ideas, que tenía el calor del sentimiento y la energía de la verdad, no era sino para oír y sentirla.

El acto concluyó con una manifestación del Honorable Secretario de R. E. dando á nombre del Gobierno cumplidas gracias á todos los que solemnizaron con su asistencia aquella fiesta de la Patria.

En la noche tuvo lugar un gran baile muy lucido y alegre, que duró hasta las 6 de la mañana del siguiente día.

He aquí el discurso del Doctor Orozco, que aunque circuló antier en hoja suelta, merece á nuestro juicio, la reproducción.

#### Señores:

La circunstancia de habérsenos comisionado á última hora para pronunciar este discurso, ser ésta la tercera vez que oficialmente venimos en nombre del Supremo Gobierno á saludar el gran día de nuestra Independencia política, y la sublimidad del asunto—que supera nuestras aptitudes,—son excusas bastantes para reclamar de tan ilustrado como populoso auditorio, la benevolencia de que tanto necesitan nuestros limitados recursos oratorios.

Pero si hemos alegado como excusa la sublimidad del asunto, es porque todo cuanto se diga sobre la Independencia de un pueblo, no es suficiente, ni puede estar á la altura de hecho tan trascendental y glorioso.

No hablamos precisamente de la Independencia que Costa-Rica alcanzó al segregarse de la Federación Centro-americana, asumiendo su autonomía; mil veces nó!—Ese sería un crimen de lesa-nacionalidad para nuestro país y una mancha indeleble para los pro-hombres que la promovieron y realizaron, si la historia de Centro-América, en cuadros de violentos desórdenes, en relatos de ambiciones desenfundadas y en páginas de lúgubres errores—teñidos en sangre de hermanos,—no excusaran al pacífico y sensato Gobierno del Estado de Costa-Rica de haber secundado la ruptura del Pacto Federal, Pacto que desde su cuna llevó el germen de la disolución y de la anarquía.

La Independencia que hoy festejamos es la que Centro-América, nuestra patria, llevó á cabo el 15 de Setiembre de 1821, en que, separándose de la metrópoli española, sacudió la haraposita y degradante saya del súbdito colo-

cial para vestir el lujoso y digno traje del ciudadano!

No creais, Señores, que al condenar el vasallaje del sistema colonial y ensalzar la vida libre del republicano, nuestra voz pronuncie la más ligera increpación á la hidalga nación española, de quien descendemos, y por la que somos acreedores de pertenecer á esa noble y ardorosa raza latina, por cuyas venas corre eléctricamente el instinto de la libertad y del progreso.—Reprobamos con energía el estado social y político que los errores del Gobierno peninsular hacía mantener en las naciones hispano-americanas, con la misma sinceridad, buena fé y amor á España con que Riego gritaba libertad al enarvolar la bandera contra el Gobierno absoluto de su patria.—En prueba de ello, permitidnos que repitamos dos pequeños trozos de nuestro discurso del año antepasado, por contener ideas que son el eco de la opinion general, que siempre hemos oído á nuestros compatriotas:

“Mientras las demas naciones hispano-americanas al festejar su natalicio, no prescinden de hacer alusiones sangrientas á la Madre Patria, por estar aún palpitantes la historia del coloniaje y los cruentos sacrificios que apuraron por adquirir su autonomía. Costa-Rica, por un favor providencial, no tiene que lamentar desastre alguno. A sus expansiones de regocijo no vienen á mezclarse luctuosas memorias.—Costa-Rica y España pueden estrecharse en familiar abrazo, sin que en sus frentes se dibujen impresiones de antiguas querellas.

“Podemos, pues, narrar los fastos del nuevo cambio político, sin herir, en lo más mínimo, á nuestra antigua metrópoli: podemos y debemos amarla por habernos dado su sangre, su lengua, su religión y sus costumbres, sin habernos hecho sufrir los horrores del despotismo de que ella casi fué siempre víctima: podemos admirarla y envanecernos de su gloria, fijándonos en las brillantes páginas de sus epopeyas nacionales con el orgullo y estímulo que siente el hijo al recorrer las hazañas de sus antepasados; podemos, en fin, en una festividad como esta, exclamar con júbilo: “¡Salud España!—¡Salud Madre Patria!!!”

Hecha justicia á España, continuemos:

Dijimos que los patricios que gobernaron en su principio el Estado de Costa Rica, no fueron culpables al secundar la ruptura del Pacto Federal, y que de ese hecho la historia los absolvía.—Esto es efectivo; mientras los demas Estados se mantenían en lucha abierta, Costa-Rica, deplorando tan triste situación, y haciendo oír de cuando en cuando la autorizada voz del deber, los excitaba á poner término á la guerra civil y al restablecimiento del orden.—El historiador Marure consigna esos documentos, llenos todos de un

acendrado patriotismo, documentos en que los hombres de Estado de Costa-Rica profetizaron con admirable precisión el desenlace fatal de tan funestas como estériles contiendas.—La segregación de Costa-Rica fué decretada por su Gobierno como un paso doloroso, pero necesario, hijo de las circunstancias apremiantes; pero no sin haber agotado ántes los recursos que la prudencia demandaba; no fué ese acto efecto de inconsulta y festinada resolución, ni ménos aún, de deseo de división.—La prueba más convincente la acaba de dar uno de los Diputados de la actual Asamblea Constituyente: el Doctor Don José María Castro, el mismo que como Jefe Constitucional en 1848 sancionó el Decreto que erigió á Costa-Rica en República libre é independiente.—Ese mismo fundador de nuestra Independencia de Centro-América, ha hecho moción para que en la Constitución, que se está formulando, quede amplio campo para que Costa-Rica pueda entrar con sus hermanas á formar la tan deseada República de Centro-América.—El Jefe actual de la Nación, desde su ascension al Poder, no ha perdido oportunidad alguna de promover la reorganización de la familia centro-americana, idea que ha popularizado en Mensajes, Manifiestos, Discursos, Proclamas &, y que ha tratado de efectuar, ya acreditando Legaciones, ya en conferencias que él mismo ha provocado para con los Jefes de los otros Estados.—Por último, la prensa oficial é independiente de Costa-Rica no ha dejado de levantar constantemente su voz, abogando por la Union, idea que un grupo de jóvenes entusiastas arrojan hoy á los cuatro vientos en su naciente órgano “La Nación.”

Todos estos hechos absuelven á Costa-Rica del lamentable paso de su separación, y la colocan en el puesto de firme adalid de la Union Centro-Americana; no en jugadora de palabras, para alhagar con falaces promesas á los hombres de ideas nobles y elevadas, sino en partidaria de convicción, dispuesta siempre á llevar al terreno de los hechos la idea que sustenta.—Cuando las demas Repúblicas hermanas, inspirándose en los alentadores ejemplos de Italia y Alemania, se decidan á poner término á división tan funesta de nacionalidades, no será Costa-Rica la que oponga obstáculo alguno; entonces les probaremos, que si los costaricenses no perdemos tiempo en acumular riquezas para asegurar el porvenir material del país, tenemos también almas generosas que abrigan ideas levantadas—como en 1856 lo probamos, hasta con el sacrificio, que por la Independencia de Centro América no reparábamos en jugar con abnegación, el porvenir y la existencia de nuestros hogares!.....

Pero, Señores, perdonad á un entusiasta y arrebatado partidario de la Union, que olvidando los límites de este discurso, se

haya extendido demasiado al hablar de su idea dominante.—Vamos á hacer á un lado tan fascinadoras esperanzas para concretarnos al plausible objeto que hoy nos congrega: la conmemoración del LIX aniversario de nuestra emancipación, el natalicio de nuestra vida social y política, el advenimiento á la libertad!

Dejo á los oradores de las demas Repúblicas hermanas que en este gran día de la patria, evocando las sombras de sus mayores, narren los progresos que han realizado, para que demanden su aprobación por el acierto con que han sabido conservar y adelantar la herencia de sus antepasados.—Nosotros, descendientes de los pobladores de esta porción de tierra que se llama Costa-Rica, y en nombre de la generación actual, no vacilarémos también en llamar á la losa de los sepulcros de nuestros padres para ostentarles, con legítimo orgullo, la brillante situación del haber que nos legaron.

Ah!—Si fuera posible volverles á la vida por unos instantes, al menos, con qué placer y satisfacción les mostraríamos nuestras florecientes poblaciones, donde sus moradores gozan de una vida holgada, rodeados de comodidades materiales que aquellos apenas vislumbraron; millares de haciendas de agricultura, con máquinas bien montadas y casas bien construidas, donde se cultiva y beneficia con arte y pulcritud, nuestro principal artículo de exportación—el café,—base de nuestra riqueza nacional; muelles de fierro; aduanas espaciosas; edificios relativamente suntuosos y elegantes, como este Palacio, el Presidencial, la Catedral, el Mercado y otros; cuatro bancos de descuento, haciendo operaciones valiosísimas de algunos millones, fuera del Banco Herediano y de varias cajas de ahorro y de descuento, que aquí y en provincias, marchan con regularidad, y obtienen lucrativos dividendos; establecimientos de industria, entre los cuales descuellan la Fábrica nacional de licor, que con pocas horas de trabajo, da abasto al consumo del país, y que podría proveer á la América Central; penitenciarías soberbiamente planteadas y servidas, como la de la Isla de San Lucas y la de la Isla del Coco; marina nacional de guerra en uno y otro Oceano y vaporitos costaneros y de ríos que hacen el comercio de cabotaje; acumulación respetable de elementos de guerra, en prevision de cualquiera emergencia exterior, como medio de conservar la paz; la riqueza y propiedad territorial muy diseminadas en todas las clases sociales, como lo atestiguan las 43,730 fincas, entre rústicas y urbanas, que hasta Mayo último había inscritas en el Registro de la Propiedad, arrojando un valor, según la estadística del establecimiento, de \$ 32.236,347-06; 577 buques extranjeros, de vapor y de vela, contando la entrada y la salida, visitando nuestro puerto del Atlán-

tico y el del Pacífico, importando según cómputo del año pasado, 16.586.692 libras, y llevando nuestros artículos de exportación, cuyo valor abordo, fué de \$ 4.478,000-20, esto sin contar que ese año fué de mala cosecha; 473 puentes en uso en toda la República en Febrero de este año, de los cuales 333 corresponden á carreteras y caminos vecinales, y el resto de 140, distribuidos y colocados en las noventa millas de ferro-carril, hasta hoy construidas, alguno de los cuales, como el formidable de Matina, que cuenta 1,359 piés ingleses de largo, y el de forma atrevida, como el de Barranca, de un sólo ojo, y que mide 335 piés; lujosos y cómodos trenes, donde en asientos mullidos, libre del polvo, del lodo, y de la lluvia, se recorren, con la velocidad del vapor, veintisiete millas en la vía férrea Central—que pone en comunicación las Ciudades del interior,—trece en la del Pacífico, cuando ántes de un mes se estrene y llegue el tren á Esparta, y cincuenta en el Atlántico desde Limón á Parismina; 473½ millas de alambre telegráfico que nos comunican con las ciudades y pueblos más importantes de la República, con los demas Estados de la América Central, y que, no muy tarde, cuando la compañía del Cable Centro y Suramericana enlace en Puntarenas el cable electro-magnético submarino, lo estaremos con todo el mundo; Colegios de segunda enseñanza, así de varones como de Señoritas, donde se recibe una educación sólida y completa; la instrucción pública difundida en todas las Ciudades, villas, pueblos y aldeas más remotas de la República, dando en su totalidad el notable número de 427 establecimientos de enseñanza, regentados por 648 instructores, á los cuales asisten 26,255 alumnos, y cuya erogación cuesta al Gobierno anualmente, inclusa la Universidad, la suma de \$ 239,322-50, sin que la gran empresa del ferro-carril interoceánico, ni los demas ramos de la Administración pública, sufran alteración ó retraso alguno, ni los funcionarios públicos dejen de cobrar su sueldo íntegro, con toda regularidad, pues á ello ocurren con deshago, los tres millones de pesos que producen cada año los ingresos del Tesoro Nacional; en fin, numerosas empresas útiles, nacionales y de propiedad particular, así como otros establecimientos de beneficencia, mereciendo particular mención, entre las primeras, el gran establecimiento de la “Fundación de San José,” sin rival en Centro América, y sólo igualado, sino superado, por los Talleres nacionales del Ferrocarril Central, y los que existen en el puerto de Limón; y entre los últimos, basta decir que este pequeño país tiene seis hospitales, un hospicio de huérfanas, dos asociaciones filantrópicas y dos hospitales más, que están al inaugurarse.—Todo esto, sin contar con las grandes conquistas que tanto en lo social como en lo polí-

tico hemos alcanzado, habiendo logrado elevar á dogmas fundamentales de la República, la inviolabilidad de la vida humana y la absoluta libertad de cultos, y planteado un sistema penal en armonía con los principios más avanzados de la jurisprudencia criminal, respetando el sagrado derecho de la personalidad humana.

Juzgad ahora, Señores, cual sería la grata sorpresa de nuestros ascendientes si les fuera dado examinar nuestro actual modo de ser, y lo compararan con la pobrísima sucesión que nos dejaron.

¿Y á qué debe Costa-Rica su desarrollo tan precoz como efectivo?

En primer lugar, á la robustez de su raza caucásica, á la inclinación constante del pueblo al trabajo, al amor á la paz de sus nobles hijos, á los hábitos de orden, economía y templanza de sus habitantes y al carácter cosmopolita del costarricense que no ve en el extranjero, sino un hermano, compañero de labor, que viene con su contingente de luces ó de fuerza á cimentar la base del engrandecimiento del país.—En segundo lugar, á los patriotas que han gobernado á Costa-Rica y cuyos retratos decoran el salon que teneis á la vista.—Todos ellos, con mayor ó menor éxito, pero con rectas intenciones, han colocado su piedra en el edificio social; pero hále cabido en suerte al actual Jefe de la Nación, dar un impulso, ántes desconocido, á la actividad del pueblo costarricense, lanzándolo vertiginoso, y como á su pesar, en alas de empresas atrevidas que, como la del ferro-carril interoceánico, transformará por completo la agricultura, la industria y el comercio y centuplicará, en breve tiempo, la población y la riqueza nacionales.

Permitidme que al terminar este discurso, en este solemne acto y en este gran día de la patria, salude al caudillo del progreso—Benemérito General Presidente Don Tomas Guardia—por tantas obras en que ha grabado sus huellas y por la no menos grande, que actualmente le ocupa, de organizar definitivamente á Costa-Rica, dotándola de una Constitución republicano-democrática á la altura de la civilización del siglo y de las dotes relevantes del pueblo que tan felizmente gobierna.

He dicho.

RAFAEL OROZCO.

**Defuncion.**—Por telegrama de Paris llegado á esta Capital, se ha tenido la triste noticia de la muerte del joven Don Francisco Angulo, hijo de la Señora Doña Manuela Paut de Soto, en su primer matrimonio con el Sr. Don José Ant<sup>o</sup> Angulo; acaccida en aquella ciudad (Paris) en donde residía hacía seis años dedicado á los estudios de medicina. Cuando se preparaba el joven Angulo á obtener el doctorado en la facultad medica, despues de sus constantes y fructuosos estudios, murió el 24 del mes próximo pasado, quedando cortada tan prematuramente la vida de aquel joven, que la había consagrado por laudable vocacion al estudio y á la

práctica de la Medicina, y perdidas para su familia y para su patria todas las esperanzas á que daban motivo la buena conducta y aprovechamiento del malogrado joven. Sensible es su muerte, y justo el duelo de su familia y amigos, al cual nos asociamos cordialmente.

#### Telegrama.

Alajuela, Setiembre 16.—El Aniversario de la Independencia se ha celebrado aquí solemnemente, con misa y *Te-Deum*. En el paseo cívico se condujo la acta de independencia de la Biblioteca al salon municipal.—En ambos lugares se pronunciaron brillantes discursos. La concurrencia ha sido muy numerosa y con entusiasmo se han dado víctores y aplausos á la independencia, á los próceres de ella y al Jefe de la Nación.

### SECCION CIENTIFICA. E INDUSTRIAL.

#### Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Setiembre 14 Termómetro centigrado.  
7a. m. 2 p. m. 9 p. m. Término medio.  
19,75 23,00 20,50 21,08

Viento:  
Calma. NE 0.

Estado de la Atmósfera:  
Claro y osc. Claro y osc. Claro. y osc.  
Barómetro, Término medio 26,273

Lluvia: 4 h. de duracion.  
Cantidad del agua recogida 6 milímetros.

Setiembre 15 Termómetro centigrado.  
7. a. m. 2 p. m. 9. p. m. Término medio.  
19,25 24,00 21,50 21,58

Viento:  
NE. ON. 0.

Estado de la atmósfera  
Oscuro oscuro. Oscuro.

### SECCION DE AVISOS.

#### TEATRO MUNICIPAL.

#### COMPANIA LUQUE.

Despedida última funcion.

A BENEFICIO DE HOSPICIO DE INCURABLES.

Gran funcion para el Dgo. 19 de Sbre de 1880.

Se pondrá en escena el magnífico drama en 3 actos y precedido de un prologo de Don Juan de Ariza titulado:

DE LABRADOR A PRINCIPE.

ó SEA

ANTONIO DE LEIVA.

Y la pieza:

UN CUARTO CON DOS CAMAS.

#### MARTILLO.

El martes á las doce del día veinte y uno del corriente mes en la oficina de los infrascritos se venderán al mejor postor y por cuenta de quien corresponda, las siguientes uerca derías averiadas.

A. M. 30 Cajas candelas de 4. 5. 8. y 16 en libra.  
H. P.

"	1	Bulto Cominos
"	1	" Pimienta
"	1	" Papel de lino
"	1	" Jamaica
"	1	" Papel venado
"	1	" Amarillo
"	34	Cajas Azucar
"	40	" con 100 $\frac{1}{4}$ latas Sardin
"	114	" Azucar.

LUJAN & MATA.  
Corredores Jurados.  
San José, Setiembre 17 de 1880. 3. v. 1. d

SE ALQUILA la casa N<sup>o</sup> 23, que ocupaba el Doctor Machado, situada en la Calle de la Catedral.—Es bastante grande para dos familias.—El que quiera verla dirijase á LEONIDAS CARRANZA.  
San José, Setiembre 16 de 1880. 3. v. 1.

SE ALQUILA Ó SE VENDE, En el alto de la Estacion, Calle cuesta de Moras, un terreno de mas de una manzana, con abundante agua para riego, propósito para hortaliza y con una casita nueva frente al camino del Zapote, aparente para tienda. Informarán HTO. TOURNON & C<sup>o</sup>  
San José, Setiembre 16 de 1880. 6. v. 1. d

AVISO.—Se convoca á los miembros de la Sociedad Española de Beneficencia á una reunion general que tendrá lugar á las doce del Domingo 19 del corriente, en la casa que pertenece á la Sociedad.

El Secretario

M. MORENO.

San José, Setiembre 16 de 1880. 3. v. 1. d.

DE VENTA, en el almacen de Isidro Levkowitz: vinos superiores para consagrar; id para uso comun; espejos grandes de varios tamaños; gran surtido de géneros de toda clase; sillas y poltronas de petatillo; cerveza blanca y negra, varias marcas; velas de esperma; ropa hecha para Señoras y Caballeros; joyería fina; capas ahuladas; papel de entapizar; camas para matrimonios; gran variedad de monturas y muchos otros artículos, todo á precios sumamente baratos.

I. LEVKOWICZ.

San José, Agosto 12 de 1880. 12. v. 7. d.

SE ALQUILA la casa que ocupa el Dr. Don Antonio Gruz, situada en la Calle del Cuño, Oeste, entre el antiguo hotel de Roma y el Palacio de Justicia. Es decente y cómoda para una familia regular. Tambien es apropiado para una sastrería y á la vez habitacion del empresario.

RAFAEL CHACON.

San José, Agosto 31 de 1880- 3. v. 3.

#### A LOS PADRES DE FAMILIA.

Las que suscriben en union de nuestra hermana política Doña Isabel Goyena de Fournier y contando con un competente profesor, hemos determinado abrir de nuevo el Liceo de "SANTA TERESA DE JESUS".—Interin se proporciona otro local, se hallará situado en la Calle del comercio N<sup>o</sup> 65, Oriente.

Horas de clase.—De 10 de la mañana á 3 de la tarde.

Asignaturas.—Lectura, Escritura, Aritmética, Gramática, Religion, Geografía, Historia, y labores.

PRECIOS.—Por todas las asignaturas \$ 3 mensuales.—Por sólo Labores \$ 2.

CATALINA J. FOURNIER.

ELISA J. FOURNIER.

San José, Setiembre 14 1880. 12. v. 2.

Juan J. Madriz.

DOCTOR EN CIRUJIA DENTAL DE LA FACULTAD DE FILADELFIA.

AVISA á sus pacientes y al público en general que se ausenta de la República dentro de tres meses, cuyo tiempo lo dedicará exclusivamente al servicio de las personas que tengan á bien ocuparlo profesionalmente. Oficina Calle de la Merced N<sup>o</sup> 7.

#### TINTA INDELEBLE

de diferentes colores para toda clase de sellos, particularmente para los de goma elástica, prepara y vende

EMILIANO PADILLA.

AVISO.—Teniendo que retirarme de mi domicilio y no siéndome posible volver breve, queda con poder bastante durante mi ausencia Don Ramon Benavides, vecino de la Ciudad de Heredia, quien me representará entodos mis negocios,  
MERCEDES BENAVIDES.  
Santo Domingo de Heredia, Setiembre 6 de 1880. 3. v. 3.

SE ALQUILAN, los altos y bajos de la casa perteneciente á los herederos de Don Francisco Chacon, esquina S. O. de la Plaza Principal, y se venden dos estantes grandes de vidriera, con gavetas, muy cómodos para una tienda y un mostrador de gradería y vidriera al frente.

FRANCISCO CHACON.

San José, Setiembre 9 de 1880. 3 3 v.

SOMBRERERÍA EN CARTAGO.—Francisco Ruiz, conocido sombrero Español, se ha establecido en mi casa, ofreciendo lavar y arreglar toda clase de sombreros con esmero y prontitud.—Recibe encargos de todas las Provincias, pudiéndose entender para la remision de los mismos con el Señor Don Luis Martínez; en San José, con el Sr. D. Manuel L. Brénes, y en Alajuela, con el Señor Don Miguel López,  
JUAN F. FERRAZ.  
Cartago, Julio 13 de 1880. 15. v. .d.17

AVISO.—El Domingo, 12 de Setiembre próximo, llevaré á la plaza de San Mateo ocho mulas de carga con el objeto de venderlas. La persona que las necesite todas ó algunas, ocurra á ese punto donde puede tratar con el que suscribe.

NICOLAS LÓPEZ.

Esparta, Agosto 26 de 1880. 7 v.7.

EL HECTÓGRAFO Ó POLÍGRAFO.—Este aparato se vende en la Botica de Ulloa, esquina del Mercado, al precio de \$ 4 Se da la tinta, con qué borrar la plancha y la instruccion para fabricar el aparato.  
San José, Julio 26 de 1880.

AVISO.—Se compra Yuca sazona en cantidades considerables; las personas que quieran hacer contratos pueden dirigirse para precio y condiciones á la ferreteria de Gmo. Bradway; Calle del Comercio N<sup>o</sup> 4 Oeste; ó al que suscribe, Calle de la Fábrica, N<sup>o</sup> 7, Oeste.

JOSÉ J. SANCHEZ.

San José, Setiembre 8 de 1880. v.6-1. d

AVISO.—Mr. Henry Etheridge, autorizado por el Departamento de Ciencias y Artes de la Gran Bretaña, abre una clase de Dibujo linial á crayon, pastel &c. en su estudio (casa de Don Luis Saenz) para alumnos adelantados, á razon de \$4 25 al mes y para principiantes, á razon de \$ 3-00.  
San José, Agosto 30 de 1880. 3. v. 3. d

AVISO.—Ruego á quien haya prestado el primer tomo de la Historia de la Literatura Española por Tignor, se sirva devolvérmelo.

F. CHAVES CASTRO.

San José. Setiembre 9 de 1880.

6. v. 4. d.

#### AVISO.

C. AGARD, DE NARD Y C<sup>a</sup>  
CASAS EN PARIS, BURDEOS, BAR, Y ANTIBES, COGNAC.

SAN JOSÉ, CALLE DEL COMERCIO N<sup>o</sup> 24. El Señor Don Enrique Genotel, viajero de nuestras casas de Burdeos, Cognac, Bar (cerca de Niza,) debiendo permanecer poco tiempo en esta República, admitirá desde hoy órdenes para Vinos Franceses y Españoles, Aceites de comer.—Lo que participamos á nuestros clientes y amigos,

P. HOMASSEL.

Agente general para América Central y Colombia.

San José, Setiembre 9 de 1880. 5. v. 4. d.

#### OPORTUNIDAD.

Se desea comprar, con comodidad en los plazos, una finca que contenga 25 ó 30 manzanas café en buen estado, 15 ó 20 manzanas caña de azúcar y una parte de montes; todo con su correspondiente casa, trapiche, etc,

Para informes en esta imprenta se darán.

San José, Setiembre 2 de 1880.

6. v. 6

#### GRATIS SE LEE.

El que suscribe ha trasladado su establecimiento de pulperia, á la casa N<sup>o</sup> 40 Calle del correo 50 varas de la Plaza Principal frente á la casa de Don Narciso Esquivel.

Se da asistencia por mes, semanas ó días á precio convencionales; se recomienda para el calor el fresco de zarza y varios sirupes. Bueno es probar.

T. MENA.

San José, 23 de Agosto de 1880.

#### AGUSTIN GUTIERREZ,

AGRIMENSOR PÚBLICO, se ha trasladado á la casa N<sup>o</sup> 6, Oeste, en la Calle de Chapul.

San José, Setiembre 15 de 1880. 6. v. 2. d

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.